



Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La nota de fecha 03 de noviembre de 2008, sobre solicitud de aval académico a las actividades de Extensión de la Cátedra Geografía Urbana y Rural a realizarse entre los meses de octubre y de noviembre del presente ciclo lectivo, cuyos responsables son las Prof. María Marcela Sánchez y Vilma J. Beltrán, Adjunta y JTP de la Cátedra respectivamente; presentada por el Prof. José Luis Punta, Delegado Académico, sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se presenta como propuesta de extensión de Cátedra de una carrera de esta Facultad.

Que las propuestas son:

- Exposición "La problemática de las inundaciones en la ciudad de Trelew: Condiciones de asentamiento/emplazamiento. Caracterización de las inundaciones más importantes ocurridas. Impactos". A cargo de la Lic. María Paula Ferrari.
- Presentación del documental "Basura" a cargo del Lic. Diego Pauli.
- Presentación del documental "Trelew, ciudad y ciudades" a cargo de la Cátedra.

Que la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface los objetivos inherentes a la formación específica tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º) Dar aval académico las actividades de Extensión de la Cátedra Geografía Urbana y Rural a realizarse entre los meses de octubre y noviembre del presente ciclo lectivo, cuyos responsables son las Prof. María Marcela Sánchez y Vilma J. Beltrán, Adjunta y JTP de la Cátedra respectivamente, presentado por el Prof. José Luis Punta, Delegado Académico, Sede Trelew.

Art. 2º) Encomendar a las responsables presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 305/08

stw

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSUR